



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY
GONZÁLEZ FRANCO" CARRERA 23
NRO. 21-48 PISO 9 - OF. 904 MANIZALES -
CALDAS
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Oficio No. 2076

Manizales, 29 de octubre de 2025

Señores:

Consejo Seccional de la Judicatura

Ref:

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

DEUDOR: José Evelio Soto Rendón
C.C.: 75.031.359

RADICADO: 17001400300420250063700

ASUNTO: Apertura de proceso de liquidación patrimonial

Comedidamente me permito informarles que mediante auto de fecha veinte (20) de octubre de 2025, este despacho judicial dispuso la apertura del proceso de liquidación patrimonial del señor José Evelio Soto Rendón, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.031.359.

Lo anterior para que se informe a todos los Juzgados del país sobre la apertura del proceso, advirtiéndole que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra del deudor debe ser remitido a este despacho, excepto aquellos que se tramiten por concepto de alimentos o restitución de tenencia de bienes entregados en leasing.

Se concede un término de cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación para remitir su respuesta.

RESPONDER AL LINK

<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

JOHANNA PAOLA MASCARÍN TORRES

SECRETARIA

Firmado Por:

Johanna Paola

Mascarín

Torres

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e177f9143090a9562d46865fa9983dbbd0a2094e45eb0bba0745433c0336b54c**

Documento generado en 29/10/2025 01:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>